Proceso Ordinario N. 11001310502920160016700

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., tres (03) de marzo de 2019.- Al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia informando que la demanda Colpensiones allego el cálculo actuarial ordenado en la sentencia del día 03 de abril y su respectivo recibo de pago . Sírvase proveer.
La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho incorpora al plenario la documental allegada por colpensiones, obrante a folios (122-130) del expediente; esto es, la liquidación del cálculo actuarial y el recibo de pago., póngase en conocimiento de la parte interesada, para lo pertinente.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

La juez,

FIRMADO EL ORIGINAL
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 21 de julio de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.78

CLAUDIA MARCELE LAON RAIRAN
Secretaria

2016-167 1

JUZG 29 LAB CTO ORAL.
00665 28-FEB-'20 16:26

227

1139 1/8

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

BZ 2020_1993354

Señor(a):
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
SECRETARIA
Calle 12C No. 7 – 36 Piso 22, Edificio Nemqueteba
Bogotá – Colombia

REFERENCIA:	
Correspondencia:	**Radicado No. 2020_1993354 del 20 de febrero de 2020**
Ciudadano:	**Radicado No. 2020_2727045 del 26 de febrero de 2020**
Identificación:	JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ
Radicado:	**Cédula de ciudadanía No. 14995831**
Proceso:	**Oficio No. 128 del 11 de febrero de 2020**
Comprobante de pago:	**Ordinario Laboral No. 11001310502920160016 7-00**
Tipo de Tramite:	04420000000813
	CALCULO ACTUARIAL POR OMISIÓN - RJ

Respetado(a) señor(a):

En relación con la petición formulada con el radicado en el asunto, respecto a la validación de tiempos laborados y no cotizados al Régimen de Prima Media por el trabajador(a) **JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14995831 con el empleador **HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE** identificado(a) con NIT No. 860010457-5 del cual hace parte el **INSTITUTO CLARA FEY** nos permitimos informar lo siguiente:

En atención al requerimiento judicial No. 128 del 11 de febrero de 2020, en donde solicita la liquidación de un cálculo actuarial, en cumplimiento de lo ordenado por el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,** por los periodos comprendidos entre el 16/02/1988 hasta 30/11/1990, se procede a generar la respectiva liquidación atendiendo al fallo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, Colpensiones en calidad de nueva Administradora del Régimen de Prima Media de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de septiembre de 2012, podrá computar para el reconocimiento de pensiones, el tiempo laborado al servicio de los empleadores privados, sin cotización al Régimen de Prima Media, siempre y cuando el empleador traslade con base en el cálculo actuarial, la suma a satisfacción por parte de Colpensiones.

Conforme a lo anterior se adjunta el comprobante de pago referenciado número 04420000000813 para el respectivo pago en cualquier sucursal del Banco de Bogotá con fecha límite de pago es 30/04/2020; así mismo se anexa liquidación de la reserva actuarial.

GOBIERNO DE COLOMBIA

www.colpensiones.gov.co
@Colpensiones
ColpensionesOficial
Colpensionescomunicaciones
Línea gratuita 018000 410909

Escaneado con CamScanner

En caso de no efectuar el pago del cálculo actuarial enunciado, dentro de la fecha límite de pago, deberá solicitar la actualización respectiva en cualquier punto de Atención de Colpensiones — PAC con el propósito de generar un nuevo comprobante de pago referenciado.

Señor(a) Juez es pertinente también poner de su conocimiento que la liquidación remitida es en cumplimiento al ordenado en el Requerimiento Judicial, sin el debido estudio, por lo tanto le solicitamos que se le indique al empleador **HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE**, que debe radicar diligenciado, en cualquier Punto de Atención de COLPENSIONES, el Formulario de Conocimiento del Cliente con los documentos soportes del mismo, con el fin de adelantar el procedimiento de conocimiento integral del cliente (empleador), en cumplimiento de las políticas establecidas en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT de COLPENSIONES y las instrucciones impartidas mediante Memorando No. OCD – 1050000000-187 del 5 de mayo de 2016, por el Oficial de Cumplimiento de COLPENSIONES.

Por último se pone en conocimiento que de acuerdo a la normatividad Vigente y en aras de proteger los recursos de la seguridad social administrados por esta entidad, hasta que el empleador omiso no radique la totalidad de los documentos para realizar el trámite requerido de liquidación del cálculo actuarial y efectué el respectivo pago, Colpensiones no podrá realizar el cargue de los periodos omisos en la historia laboral del afiliado.

Quedamos a la espera del pago por concepto de reserva actuarial con el propósito de validar dichos tiempos en la historia laboral del trabajador a fin de que le sean tenidos en cuenta para la pensión de vejez.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,

Atentamente,

MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes
Gerencia de Financiamiento e Inversiones

Elaboró: Johanna López Figueredo/Analista 2
Aprobó: Francisco Javier Arias Andrade / Profesional Master
Anexo lo enunciado.

Escaneado con CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

PROSPERIDAD PARA TODOS

2

Bogotá, D.C., Febrero 27 de 2020

Doctor(a)
MARIA DEL ROSARIO ANGEL MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE
Calle 58C Bis Sur No. 84 - 20
BOGOTA - BOGOTA D.C.

ASUNTO: **Radicado No. 2020_1993354 / 2019_6057081 / 2017_765464 / 2020_2727045**
Ciudadano: **JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ**
CEDULA **14995831**
Referencia de Pago No. **04420000000813**
Tipo de Tramite: **Cálculo Actuarial por Omisión**

Respetado(a) Doctor(a):

En relación con la petición formulada con el radicado en el asunto, respecto a la validación de tiempos laborados y no cotizados al Régimen de Prima Media por el trabajador(a) JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ identificado(a) con CEDULA. Nro. 14995831 con el empleador, HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE, me permito informar.

Se liquida en cumplimiento al RJ emitido por el JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, Colpensiones en calidad de nueva Administradora del Régimen de Prima Media de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de septiembre de 2012, podrá computar para el reconocimiento de pensiones, el tiempo laborado al servicio de los empleadores privados, sin cotización al Régimen de Prima Media, siempre y cuando el empleador traslade con base en el cálculo actuarial, la suma a satisfacción por parte de Colpensiones.

Escaneado con CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

Trabajador:	JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ	**CEDULA**	14995831
Fecha de Nacimiento:	Noviembre 25 de 1952	**Sexo:**	Masculino
Fecha de Corte	30/11/1990	**Fecha Salario Base:**	30/11/1990
Salario Base:	$41,025		

Ciclos Validados

Fecha a Validar Desde	Fecha a Validar Hasta	Años a Validar
16/02/1988	30/11/1988	0.7912
25/01/1989	30/11/1989	0.8487
01/08/1990	30/11/1990	0.334

VALOR DE LA RESERVA ACTUARIAL(30/11/1990): $ 554,113

VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL 30/04/2020 $ 23,608,617

Se adjunta el comprobante de pago referenciado 04420000000813, para el respectivo pago en cualquier sucursal de Bancolombia con fecha límite de pago el 30/04/2020; así mismo, se anexa liquidación de la reserva actuarial.

En caso de no efectuar el pago del cálculo actuarial enunciado, dentro de la fecha límite de pago, deberá solicitar la actualización respectiva en cualquier punto de Atención de Colpensiones – PAC con el propósito de generar un nuevo comprobante de pago referenciado.

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Escaneado con CamScanner

Colpensiones ya

Quedamos a la espera del pago por concepto de reserva actuarial con el propósito de validar dichos tiempos en la historia laboral del trabajador a fin de que le sean tenidos en cuenta para la pensión de vejez.

Cordialmente,

MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes

Gerencia de Financiamiento e Inversiones

Con copia a:

Anexo lo enunciado en tres (3) folios

Generó: slopez
Reviso: gvarela
Aprobó: jfranco

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Escaneado con CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

Quedamos a la espera del pago por concepto de reserva actuarial con el propósito de validar dichos tiempos en la historia laboral del trabajador a fin de que le sean tenidos en cuenta para la pensión de vejez.

Cordialmente,

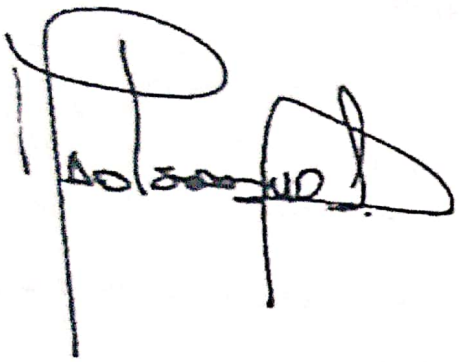

MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes

Gerencia de Financiamiento e Inversiones

Con copia a:

Anexo lo enunciado en tres (3) folios

Generó: slopez
Reviso: gvarela
Aprobó: jfranco

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90

Escaneado con CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

COLPENSIONES
DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES
CALCULO ACTUARIAL
ANEXO 1

Empleador:	HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE	Nit:	860010457
Trabajador:	BARAHONA MUÑOZ JESUS MARIA	CEDULA:	14995831
Fecha Nacimiento:	Noviembre 25 de 1952	Sexo:	Masculino
Fecha de Corte (FC) :	Noviembre 30 de 1990	Fecha Salario Base:	Noviembre 30 de 1990
Salario Base (SB):	41,025		

Ciclos Validados

Fecha Validar Desde	Fecha Validar Hasta	Años a Validar
16/02/1988	30/11/1988	0.7912
25/01/1989	30/11/1989	0.8487
01/08/1990	30/11/1990	0.334

Valores Calculados

Tiempo a Validar (Tv):	1.9739	Pensión de Referencia (PR):	41,025
Tiempo Cotizado (Tc):	0.1342	Factor de Capital (F1):	230.292048
Tiempo Laborado (T=Tv+Tc):	2.1081	Factor Auxilio Funerario (F2):	0.57602
Edad Base:	38	Auxilio Funerario (AF):	205,125
Edad de Referencia:	60	Factor Capitalización (F3):	0.057926

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Escaneado con CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

Salario de Referencia: 36,612 Régimen

Valor de la Reserva Actuarial a FC = (PR * F1 + AF*F2)*F3: (Este valor es actualizado y capitalizado a fecha de pago).

Valor de la Reserva Actuarial a Fecha de Pago = Valor de la Reserva Actuarial a FC * (índice de DTF Pensional a Fecha Pago / índice de DTF Pensional a FC).

Resultados

Cálculo Actuarial a fecha de corte (Noviembre 30 de 1990):	$554,113

No se encontraron valores certificados.

Cálculo Actuarial actualizado a (Abril 30 de 2020)	$23,608,617

Elaborado Por: SHIRLEY JOHANA LOPEZ FIGUEREDO

Fecha de Elaboración: Febrero 26 de 2020

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Escaneado con CamScanner

Cra 10 No. 72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO

Colpensiones
900.336.004-7

Concepto del pago	CALCULOS ACTUARIALES PRIVADOS
Nombre del contribuyente	HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE
No. Documento	860010457
Tipo Doc.	N

Medio de pago

- [ ] Efectivo
- [ ] Cheque de Gerencia

Referencia de pago	04420000000813
Fecha límite de pago	2020/04/30
Valor a pagar	$ 23.608.617

(415)7709998151130(8020)04420000000813(3900)0000002360861 7(96)20200430

- CLIENTE -

Cra 10 No. 72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO

Colpensiones
900.336.004-7

Concepto del pago	CALCULOS ACTUARIALES PRIVADOS
Nombre del contribuyente	HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE
No. Documento	860010457
Tipo Doc.	N

Medio de pago

- [ ] Efectivo
- [ ] Cheque de Gerencia

Referencia de pago	04420000000813
Fecha límite de pago	2020/04/30
Valor a pagar	$ 23.608.617

(415)7709998151130(8020)04420000000813(3900)0000002360861 7(96)20200430

- BANCO -

Escaneado con CamScanner

2016-167.
despacho

1

126

1110 1/9

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

JUZG 29 LAB CTO ORAL.
00776 5-MAR-'20 15:04

Bogotá D. C., 02 de marzo de 2020

REQUERIMIENTO
BZ: 2020_1993354

Señores:
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12C No. 7-36, PISO 22, EDIFICIO NEMQUETEBA
BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL

REFERENCIA:

Proceso N.º:	11001310502920160016700
Demandante:	JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ
Identificación:	C.C. 14995831
Oficio N.º:	128 del 11 DE FEBRERO DE 2020

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; de conformidad con las funciones contempladas en el Acuerdo 131 del 26 de abril del 2018, remito certificado expedido por la Dirección de Ingresos por Aportes, correspondiente a **JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **14995831,** de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérnoslo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
DIRECTOR DE PROCESOS JUDICIALES
COLPENSIONES

Proyectó: Mauricio Ricaurte Garcia

Escaneado con CamScanner

Colpensiones
Ver por tu futuro ya

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

BZ 2020_1993354

Señor(a):
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
SECRETARIA
Calle 12C No. 7 – 36 Piso 22, Edificio Nemqueteba
Bogotá – Colombia

REFERENCIA:	**Radicado No. 2020_1993354 del 20 de febrero de 2020**
Correspondencia:	**Radicado No. 2020_2727045 del 26 de febrero de 2020**
Ciudadano:	JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ
Identificación:	**Cédula de ciudadanía No. 14995831**
Radicado:	**Oficio No. 128 del 11 de febrero de 2020**
Proceso:	**Ordinario Laboral No. 11001310502920160016 7-00**
Comprobante de pago:	04420000000813
Tipo de Tramite:	CALCULO ACTUARIAL POR OMISIÓN - RJ

Respetado(a) señor(a):

En relación con la petición formulada con el radicado en el asunto, respecto a la validación de tiempos laborados y no cotizados al Régimen de Prima Media por el trabajador(a) **JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14995831 con el empleador **HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE** identificado(a) con NIT No. 860010457-5 del cual hace parte el **INSTITUTO CLARA FEY** nos permitimos informar lo siguiente:

En atención al requerimiento judicial No. 128 del 11 de febrero de 2020, en donde solicita la liquidación de un cálculo actuarial, en cumplimiento de lo ordenado por el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,** por los periodos comprendidos entre el 16/02/1988 hasta 30/11/1990, se procede a generar la respectiva liquidación atendiendo al fallo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, Colpensiones en calidad de nueva Administradora del Régimen de Prima Media de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de septiembre de 2012, podrá computar para el reconocimiento de pensiones, el tiempo laborado al servicio de los empleadores privados, sin cotización al Régimen de Prima Media, siempre y cuando el empleador traslade con base en el cálculo actuarial, la suma a satisfacción por parte de Colpensiones.

Conforme a lo anterior se adjunta el comprobante de pago referenciado número 04420000000813 para el respectivo pago en cualquier sucursal del Banco de Bogotá con fecha límite de pago es 30/04/2020; así mismo se anexa liquidación de la reserva actuarial.

Escaneado con CamScanner

En caso de no efectuar el pago del cálculo actuarial enunciado, dentro de la fecha límite de pago, deberá solicitar la actualización respectiva en cualquier punto de Atención de Colpensiones — PAC con el propósito de generar un nuevo comprobante de pago referenciado.

Señor(a) Juez es pertinente también poner de su conocimiento que la liquidación remitida es en cumplimiento al ordenado en el Requerimiento Judicial, sin el debido estudio, por lo tanto le solicitamos que se le indique al empleador **HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE**, que debe radicar diligenciado, en cualquier Punto de Atención de COLPENSIONES, el Formulario de Conocimiento del Cliente con los documentos soportes del mismo, con el fin de adelantar el procedimiento de conocimiento integral del cliente (empleador), en cumplimiento de las políticas establecidas en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT de COLPENSIONES y las instrucciones impartidas mediante Memorando No. OCD – 1050000000-187 del 5 de mayo de 2016, por el Oficial de Cumplimiento de COLPENSIONES.

Por último se pone en conocimiento que de acuerdo a la normatividad Vigente y en aras de proteger los recursos de la seguridad social administrados por esta entidad, hasta que el empleador omiso no radique la totalidad de los documentos para realizar el trámite requerido de liquidación del cálculo actuarial y efectué el respectivo pago, Colpensiones no podrá realizar el cargue de los periodos omisos en la historia laboral del afiliado.

Quedamos a la espera del pago por concepto de reserva actuarial con el propósito de validar dichos tiempos en la historia laboral del trabajador a fin de que le sean tenidos en cuenta para la pensión de vejez.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,

Atentamente,

MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes
Gerencia de Financiamiento e Inversiones

Elaboró: Johanna López Figueredo/Analista 2
Aprobó: Francisco Javier Arias Andrade / Profesional Master
Anexo lo enunciado.

Escaneado con CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

Bogotá, D.C., Febrero 27 de 2020

Doctor(a)
MARIA DEL ROSARIO ANGEL MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE
Calle 58C Bis Sur No. 84 - 20
BOGOTA - BOGOTA D.C.

ASUNTO: Radicado No. 2020_1993354 / 2019_6057081 / 2017_765464 / 2020_2727045
Ciudadano: JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ
CEDULA 14995831
Referencia de Pago No. 04420000000813
Tipo de Tramite: Cálculo Actuarial por Omisión

Respetado(a) Doctor(a):

En relación con la petición formulada con el radicado en el asunto, respecto a la validación de tiempos laborados y no cotizados al Régimen de Prima Media por el trabajador(a) JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ identificado(a) con CEDULA. Nro. 14995831 con el empleador, HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE, me permito informar.

Se liquida en cumplimiento al RJ emitido por el JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, Colpensiones en calidad de nueva Administradora del Régimen de Prima Media de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de septiembre de 2012, podrá computar para el reconocimiento de pensiones, el tiempo laborado al servicio de los empleadores privados, sin cotización al Régimen de Prima Media, siempre y cuando el empleador traslade con base en el cálculo actuarial, la suma a satisfacción por parte de Colpensiones.

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Escaneado con CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

Trabajador:	JESUS MARIA BARAHONA MUÑOZ	**CEDULA**	14995831
Fecha de Nacimiento:	Noviembre 25 de 1952	**Sexo:**	Masculino
Fecha de Corte	30/11/1990	**Fecha Salario Base:**	30/11/1990
Salario Base:	$41,025		

Ciclos Validados

Fecha a Validar Desde	Fecha a Validar Hasta	Años a Validar
16/02/1988	30/11/1988	0.7912
25/01/1989	30/11/1989	0.8487
01/08/1990	30/11/1990	0.334

VALOR DE LA RESERVA ACTUARIAL(30/11/1990): $ 554,113

VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL 30/04/2020 $ 23,608,617

Se adjunta el comprobante de pago referenciado 04420000000813, para el respectivo pago en cualquier sucursal de Bancolombia con fecha límite de pago el 30/04/2020; así mismo, se anexa liquidación de la reserva actuarial.

En caso de no efectuar el pago del cálculo actuarial enunciado, dentro de la fecha límite de pago, deberá solicitar la actualización respectiva en cualquier punto de Atención de Colpensiones – PAC con el propósito de generar un nuevo comprobante de pago referenciado.

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Escaneado con CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

Quedamos a la espera del pago por concepto de reserva actuarial con el propósito de validar dichos tiempos en la historia laboral del trabajador a fin de que le sean tenidos en cuenta para la pensión de vejez.

Cordialmente,

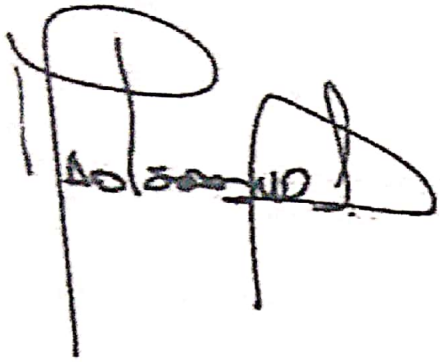

MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes

Gerencia de Financiamiento e Inversiones

Con copia a:

Anexo lo enunciado en tres (3) folios

Generó: slopez
Reviso: gvarela
Aprobó: jfranco

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Escaneado con CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

COLPENSIONES
DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES
CALCULO ACTUARIAL
ANEXO 1

Empleador:	HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE	Nit:	860010457
Trabajador:	BARAHONA MUÑOZ JESUS MARIA	CEDULA:	14995831
Fecha Nacimiento:	Noviembre 25 de 1952	Sexo:	Masculino
Fecha de Corte (FC) :	Noviembre 30 de 1990	Fecha Salario Base:	Noviembre 30 de 1990
Salario Base (SB):	41,025		

Ciclos Validados

Fecha Validar Desde	Fecha Validar Hasta	Años a Validar
16/02/1988	30/11/1988	0.7912
25/01/1989	30/11/1989	0.8487
01/08/1990	30/11/1990	0.334

Valores Calculados

Tiempo a Validar (Tv):	1.9739	Pensión de Referencia (PR):	41,025
Tiempo Cotizado (Tc):	0.1342	Factor de Capital (F1):	230.292048
Tiempo Laborado (T=Tv+Tc):	2.1081	Factor Auxilio Funerario (F2):	0.57602
Edad Base:	38	Auxilio Funerario (AF):	205,125
Edad de Referencia:	60	Factor Capitalización (F3):	0.057926

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Escaneado con CamScanner

Colpensiones

Salario de Referencia:	36.612	Régimen	

Valor de la Reserva Actuarial a FC = (PR * F1 + AF*F2)*F3: (Este valor es actualizado y capitalizado a fecha de pago).

Valor de la Reserva Actuarial a Fecha de Pago = Valor de la Reserva Actuarial a FC * (índice de DTF Pensional a Fecha Pago / índice de DTF Pensional a FC).

Resultados

Cálculo Actuarial a fecha de corte (Noviembre 30 de 1990):	$554.113

No se encontraron valores certificados.

Cálculo Actuarial actualizado a (Abril 30 de 2020)	$23.608.617

Elaborado Por: SHIRLEY JOHANA LOPEZ FIGUEREDO

Fecha de Elaboración: Febrero 26 de 2020

Escaneado con CamScanner

Cra 10 No. 72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO

Colpensiones
900.336.004-7

Concepto del pago	CALCULOS ACTUARIALES PRIVADOS
Nombre del contribuyente	HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE
No. Documento	860010457
Tipo Doc.	N

Medio de pago

- [ ] Efectivo
- [ ] Cheque de Gerencia

Referencia de pago	04420000000813
Fecha límite de pago	2020/04/30
Valor a pagar	$ 23.608.617

(415)7709998151130(8020)04420000000813(3900)00000023608617(96)20200430

- CLIENTE -

Cra 10 No. 72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO

Colpensiones
900.336.004-7

Concepto del pago	CALCULOS ACTUARIALES PRIVADOS
Nombre del contribuyente	HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE
No. Documento	860010457
Tipo Doc.	N

Medio de pago

- [ ] Efectivo
- [ ] Cheque de Gerencia

Referencia de pago	04420000000813
Fecha límite de pago	2020/04/30
Valor a pagar	$ 23.608.617

(415)7709998151130(8020)04420000000813(3900)00000023608617(96)20200430

- BANCO -

Escaneado con CamScanner